

Acta número Siete: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día nueve de febrero del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la solicitud presentada por la señora -----
----- Auxiliar del Departamento de Tesorería relacionada a que se le autorice el pago de retenciones efectuadas a empleados correspondientes al mes de Noviembre de 2016, Este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar el pago de las retenciones efectuadas a los empleados de esta Alcaldía a favor del Banco Agrícola, S.A. por la cantidad de \$825.10, no afectando presupuesto Municipal vigente. Notifíquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Vista la solicitud presentada por el señor-----
----- Auxiliar de Tesorería, en la cual solicita la autorización para poder cancelar los intereses por mora del servicio de alumbrado público que nos brinda la empresa CAESS, en la Avenida Jerusalén y Avenida El Espino por la cantidad de \$4.88, debido a que en el mes de enero se recibió de forma tardada la factura en el Departamento de Tesorería y la empresa CAESS está haciendo el cobro de intereses por mora en la factura del mes de febrero del presente año, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de \$4.88 correspondiente a intereses por mora del servicio de alumbrado público que nos brinda la empresa CAESS en la Avenida Jerusalén y Avenida El Espino, correspondiente al mes de Enero del presente año. 2-Erogar la cantidad de Cuatro Dólares con ochenta y ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$4.88), para pagar a la empresa CAESS los intereses por mora del servicio de alumbrado

público de la Avenida Jerusalén y Avenida El Espino, correspondiente al mes de Enero del presente año. Este pago se comprobarán con facturas reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicaran a la asignación 55307 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: En vista que la Unidad de Saneamiento Ambiental de esta Alcaldía, utiliza diesel y gasolina como parte de la materia prima necesaria para toda fumigación del Municipio y en cumplimiento a recomendación hecha por la Auditoría Externa y evitar futuras observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el suministro de diesel y gasolina que sea necesario para diluir los químicos que son utilizados en las fumigaciones del Municipio, el cual deberá estar respaldado con la nota de solicitud de las empresas, personas naturales, Instituciones públicas y privadas, Colonias, Comunidades con una bitácora de entrega del mismos, Así mismo para dar el Tratamiento especial del Mercado, canaletas y tragantes de Parques, Quebradas, predios Baldíos, zonas verdes dentro del Municipio y el apoyo a todos los requerimientos que son establecidos por el Ministerio de Salud a nivel nacional que son de rigor dar cumplimiento a nivel de todos los Municipios para evitar epidemias como Dengue, Chikcungunya entre otras epidemias que se puedan presentar que son transmitidas por el Zancudo Aegypti. Toda esta documentación quedara como respaldo para la entrega de los mismos según los requerimientos necesarios. Comuníquese y certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la solicitud presentada por la señora Jefe del Departamento de Control Vehicular, Señor ----- Encargado de Taller de Obra y Banco y Señor -----, Responsable de Enderezado y Pintura relacionada a la compra de un compresor de Aire vertical que estaría a cargo del Taller de Enderezado, Pintura y Obra de Banco, para los trabajos de Mantenimiento y pintura de la Flota Vehicular de esta Municipalidad, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de un compresor 60 GL 3.7 HP Powerate Pla 3706056 a Almacenes Vidri por un valor de \$ 695.00 precio que incluye IVA, que será utilizado en el Taller de Enderezado, Pintura y Obra de Banco, para los trabajos de Mantenimiento y pintura de la Flota Vehicular de esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América para pagar a Almacenes Vidri un compresor 60 GL 3.7 HP Powerate Pla 3706056 para uso del Taller de Enderezado, Pintura y Obra de Banco. Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2°

del Art. 86 y se aplicara a la asignación 61102 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la nota presentada por el señor -----, a la cual anexa copia de la remesa N.----- del ----- Cuenta Corriente N. -----, en la cual se está realizando el reintegro del Fondo Circulante de esta Municipalidad por la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de fecha 3 de Febrero de presente año, Fondo que se manejó durante el año 2016, según nombramiento realizado en Acta 04, Acuerdo 12 de fecha 15 de Enero de 2016, este Concejo Municipal Acuerda: Realizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15,000.00). Notifíquese y Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Visto el informe presentado por el señor ----- Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, en el cual hace del conocimiento que los Adjudicatarios del Portal no están de acuerdo con la “Construcción de una Glorieta para la venta de Típicos”, ya que sus ventas se verían afectadas considerablemente y el orden del mismo, este Concejo Municipal, Acuerda:

Dejar sin efecto el Acuerdo 16 del Acta 40 de fecha 14 de julio del año 2016, acuerdo en el cual se aprueba la “Construcción de Glorieta para venta de Típicos” frente al Comedor el portal por la cantidad de \$4,117.49, de los cuales se cuenta con materiales por un monto de \$ 2,976.16, que serán utilizados en actividades de mantenimiento de otras áreas. Certifíquese

Acuerdo número Siete: Vista la solicitud presentada por la Sra. Jefe de Catastro, en la cual remite las solicitudes recibidas por parte de las Empresas y Negocios que funcionan en el Municipio de Antigua Cuscatlán, en la cuales solicitan el trámite de renovación de las Licencias de Funcionamiento, así mismo la exoneración de Multas debido a que estás vencieron el 23 de Enero del presente año, este Concejo Acuerda: Prorrogar hasta el 28 de Febrero del presente año, la Renovación de Licencias de Funcionamientos, exonerando de Multa el pago de las mismas. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Ocho: Vista la solicitud presentada por el Señor, Gerente de Planificación, en la cual solicita la autorización para el proceso de Licitación para el proyecto denominado “Colocación de Césped sintético sobre base de lodocreto en el Complejo La Sultana Antigua Cuscatlán”. Este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, Iniciar el proceso de elaboración de Bases para la Licitación del proyecto denominado “Colocación de Césped sintético sobre base de lodocreto en el Complejo La Sultana Antigua Cuscatlán”. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número nueve: En virtud que los Manuales que fueron autorizados en el Acuerdo 14 del Acta 4 de fecha 19 de Enero del presente año, tienen ciertas observaciones, este Concejo Municipal, Acuerda: Actualizar los Manuales que detallaran a continuación:

1-Manual para la asignación, custodia y conservación de los Activos Fijos.

2-Ley y Ordenanza para la Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal.

3-Autoevaluacion del Sistema de Control Interno.

4-Manual de Bienvenida.

5-Manual de Evaluación de Desempeño del Personal.

6-Manual de Políticas del Personal.

7-Manual de Políticas para Selección y Contratación de Personal.

- 8-Manual de Procedimientos Administrativos.
- 9-Manual para el Funcionamiento del Fondo Circulante de Caja Chica.
- 10-Manual para el Uso de Vehículos, mantenimiento y distribución de combustible
- 11-Manual de Administración de Riesgos.

Que deberán de actualizarse en el menor tiempo posible, para lo cual se nombra al Licenciado Adalberto Suarez, Gerente Administrativo de esta Municipalidad para que realice la actualización de los Manuales antes descritos para ser presentados ante el Concejo Municipal para su autorización e implementación. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Nombrar a la Comisión del Concejo Municipal y Gerentes de esta Municipalidad que se encargara de revisar los 11 Manuales que serán actualizados a efecto de realizar cualquier observación previa autorización e implementación del Concejo Municipal, a las siguientes personas:

- 1-Licda. Zoila Milagro Navas
- 2-Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez
- 3-Ing. José Roberto Munguía Palomo
- 4-Sra. Claudia Cristina de Umanzor
- 5-Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides
- 6-Sr. José Gilberto Pérez
- 7-Ing. José Mario Monroy Cañas

Certifíquese para efectos legales consiguientes. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto

Lic. Francisco Antonio

Menjívar

Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal